



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000940-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a adoptar distintas medidas en materia sanitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 208, de 23 de febrero de 2021.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2021, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000940, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a adoptar distintas medidas en materia sanitaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 208, de 23 de febrero de 2021, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España a que:

1. Establezca pautas comunes en materia de Recursos Humanos para todos los Servicios de Salud Públicos pertenecientes al Sistema Nacional de Salud durante el estado de alarma y de aplicación directa, en aras de garantizar la mejora de la asistencia a los ciudadanos en esta pandemia.
2. Aplique la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en toda su dimensión y durante el tiempo que dure el estado de alarma.
3. Cree la especialidad de enfermería en cuidados críticos.
4. Impulse la acreditación de la especialidad de enfermería en salud familiar y comunitaria.
5. Agilice los procesos de homologación de los títulos de medicina y especialidades obtenidas en terceros países en aras a facilitar su contratación y a fin de apoyar a nuestros profesionales.
6. Aumente la oferta de plazas de formación de especialistas para el proceso que se inicia en el mes de marzo.
7. Potencie la cooperación y el trabajo con todas las Comunidades Autónomas para la activación de la acreditación de más plazas formativas en especialidades deficitarias.
8. Valore la modificación del acuerdo de 22 de octubre del Consejo Interterritorial del SNS, plasmado en el documento "Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19", como herramienta base que extienda las medidas de coordinación entre los territorios frente a la pandemia.
9. Modifique y actualice el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, teniendo en cuenta la evolución de las necesidades de las CC. AA. en la lucha contra la COVID-19, a fin de dotar a las CC. AA. de herramientas suficientes para poder afrontar con todas las garantías una posible cuarta ola.



10. Utilice todas las herramientas disponibles y a su alcance para trabajar y exigir, junto a la Comisión Europea, el cumplimiento de los contratos y acuerdos de suministro de vacunas en tiempo y forma.

11. Proceda a la actualización de la Ley Orgánica 3/1986, de medidas especiales en materia de salud pública, y de la Ley 33/2011, General de Salud Pública, para poder dotar a las Comunidades de herramientas legales que permitan un control eficaz de esta pandemia y de otras que puedan presentarse en los próximos años”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez